



Montevideo, 27 ABR 2015

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) los mismos se relacionan con el segundo cierre de evaluación de la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural para la presentación de propuestas para "Mejorar la sustentabilidad económica, social y ambiental de productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos (no familiares), a través de la innovación tecnológica y del manejo responsable de los recursos naturales" y que será financiada por el Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Proyecto DACC) - financiado parcialmente por el Préstamo del Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 8099-UY- y por el Programa de Desarrollo Productivo Rural -financiado por el préstamo BID N° 2595/O-UR;

II) en la gestión de referencia, y de acuerdo a los antecedentes que incorpora, el Proyecto DACC da cuenta que el Tribunal de Evaluación actuante en la Convocatoria aprobó 81 propuestas con componente "Recursos Naturales", lo que involucra a 536 productores por un total de U\$S 2:151.453 (dólares estadounidenses dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres) y a 47 técnicos responsables por un total de U\$S 621.260 (dólares estadounidenses seiscientos veintiún mil doscientos sesenta), pasibles de ser financiadas por el Proyecto DACC (fs. 14 a 26 vta.).

III) se solicitó el informe respectivo del Tribunal de Cuentas;

IV) el Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 11 de febrero de 2015, resolvió cometer al Contador Auditor destacado en el Inciso la intervención del gasto por la suma de U\$S 2:772.713 en su equivalente en moneda nacional, una vez dispuesto el mismo por el Ordenador competente, y previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente y de que las condiciones establecidas en la resolución definitiva se ajusten a las remitidas al Tribunal;

**CONSIDERANDO:** que nada obsta a la autorización de los gastos gestionados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 27 del TOCAF,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

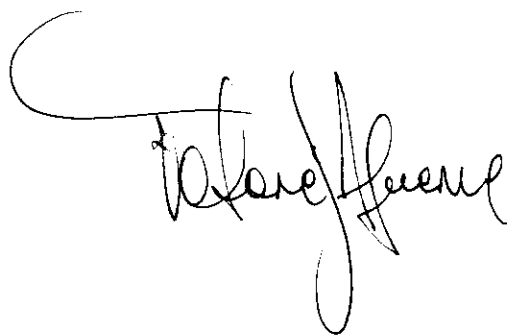
1º) Autorízase el gasto relacionado al financiamiento de 81 propuestas aprobadas en el marco de la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural para la presentación de propuestas para “Mejorar la sustentabilidad económica, social y ambiental de productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos (no familiares) a través de la innovación tecnológica y del manejo responsable de los recursos naturales” (segundo cierre), con cargo al Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Proyecto DACC) y por un total de U\$S 2:772.713 (dólares estadounidenses dos millones setecientos setenta y dos mil setecientos trece).

2º) Dicho gasto se financiará mediante rubros del Proyecto 745, Unidad Ejecutora 007, Objeto del Gasto 522, Financiación 2.1 (fs. 35).

3º) Facúltase al Gerente Ejecutivo del Proyecto DACC para la suscripción de los contratos vinculados al gasto autorizado.

4º) Dése cuenta al Proyecto DACC.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su remisión al Tribunal de Cuentas.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020